

	COMUNICACIÓN GENERAL		Código: 07-FR-81
			Versión: 3 Página 1 de 1
	Vigente desde: 11-06-2019		

Bogotá D.C.

Señor(a)
ANÓNIMO

No Aporta Datos de Contacto.



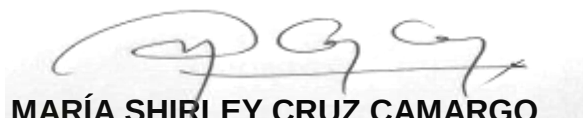
Asunto: Radicado 2020ER116551

Respetado(a) Señor(a):

Comendidamente le informo que la radicación del asunto se remitió a la **Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria IV**, a efecto de que se evalúe la posibilidad de incorporar al expediente **9045 -2020**.

No obstante, es necesario indicar que conforme al parágrafo contenido en el artículo 90 de la Ley 734 de 2002, la actuación del quejoso se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad de juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo o el fallo absolutorio. Para estos efectos podrá conocer el expediente en esta secretaría una vez se profiera la decisión.

Atentamente,



MARÍA SHIRLEY CRUZ CAMARGO

Coordinación de Potestad Disciplinaria - Secretaría Común

Elaboró: Alexis González- Coordinación de Potestad Disciplinaria – Secretaría Común

Para efecto de comunicar lo actuado por esta Secretaría Común, se fija en cartelera el presente oficio por el término de cinco (5) días de conformidad a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se fija _____. Se desfija _____.

Firma_____

Al servicio de la ciudad _____

Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 110311

 Personería de Bogotá •  Personería de Bogotá •  @Personeriabta

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143